

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

En cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como al Artículo 796 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se elaboraron las siguientes Notas; atendiendo la desagregación y contenidos requeridos en el Capítulo VII, inciso I del Manual de Contabilidad Gubernamental adoptado por el Consejo de la Judicatura Federal, en lo sucesivo (Consejo).

**A) NOTAS DE DESGLOSE**

**I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**ACTIVO**

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES:**

**Nota 1.** El Consejo no cuenta con fondos de afectación específica. Este rubro se integra por los saldos contables de 88 cuentas bancarias de cheques y depósitos referenciados con diferentes instituciones financieras para el manejo de los recursos y recepción de ingresos; 3 contratos de inversión aperturados con Nacional Financiera, S.N.C. con vencimiento menor a 3 meses, para la administración de los recursos fiscales, del ejercicio inmediato anterior y de años anteriores; así como depósitos en garantía; lo anterior se integra como a continuación se detalla:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
<b>Bancos/Tesorería</b>		
84 Cuentas bancarias para manejo de recursos multianuales	71,864,225	51,746,590
4 Cuentas bancarias para manejo de recursos de ejercicios anteriores	3,593,782	4,036,283
<b>Subtotal de Bancos/Tesorería</b>	<b>75,458,007</b>	<b>55,782,873</b>
<b>Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)</b>		
1 Contrato de inversión para recursos fiscales	4,489,490,561	3,104,979,125
2 Contratos de inversión para recursos de ejercicios anteriores	344,343,498	335,665,062
<b>Subtotal de Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)</b>	<b>4,833,834,059</b>	<b>3,440,644,187</b>
<b>Depósitos de Terceros en Garantía o Administración</b>		
Depósitos en garantía	1,009,545.00	937,812
<b>Subtotal de Depósitos de Terceros en Garantía o Administración</b>	<b>1,009,545</b>	<b>937,812</b>
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>4,910,301,611</b>	<b>3,497,364,872</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR**

**CONTRIBUCIONES**

**Nota 2.** El Consejo no recibe ningún tipo de contribuciones.

**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR DE CORTO PLAZO**

**Nota 3.** Se presentan, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios a recibir de corto plazo, precisando que el Consejo no cuenta con ningún tipo de operaciones a largo plazo; así mismo, no se tienen cuentas por cobrar provenientes de contribuciones o fideicomisos.

**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES:**

**Nota 3.1** Este rubro se integra por diversos adeudos que tienen servidores públicos con el Consejo, provenientes de recursos otorgados a comprobar con motivo del servicio público como lo son: viáticos, gastos a reserva y fondo fijo revolvente. Así mismo, por el reconocimiento de adeudos que por el proceso de nómina presentan algunos servidores públicos y acreedores alimentarios; por los adeudos de servidores públicos que por causa de fincamiento de responsabilidades, deberán resarcir el daño patrimonial causado al Consejo y por los adeudos de pensiones complementarias pagadas en exceso; es preciso señalar que el Consejo no entrega ningún tipo de recurso por los conceptos antes señalados con vencimiento de cobro posterior a 365 días.

A continuación, se presenta un análisis de antigüedad de saldos por clasificación de deudor, con base en la fecha del documento que dio origen al derecho de cobro:

Concepto	Antigüedad en Días				Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
	De 1 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mayor a 365		
Gastos a reserva de comprobar	142,752	0	34,950	1,065,483	1,243,185	1,183,192
Pagos en exceso	611,419	4,105	0	539,206	1,154,730	1,976,584
Descuentos y cobros indebidos por nómina	238,901	10,222	88,195	670,829	1,008,147	1,455,607
Otros deudores diversos	661	0	0	336,676	337,337	1,018,187
Fondos fijos	148,968	0	0	0	148,968	0
Anticipo de gastos de viaje	90,213	0	0	50,147	140,360	137,876
Deudores diversos funcionarios y empleados	2,087	0	0	28,870	30,957	58,183
Responsabilidades fincadas a servidores públicos	0	0	0	5,000	5,000	5,000
<b>Total de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>1,235,001</b>	<b>14,327</b>	<b>123,145</b>	<b>2,696,211</b>	<b>4,068,684</b>	<b>5,834,629</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

### DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS:

**Nota 3.2** Se integra por los anticipos entregados a contratistas por la ejecución de mantenimiento y obras públicas a favor del Consejo, previos a la recepción parcial o total de las mismas, y cuyos saldos se encuentran pendientes de amortizar a la fecha de presentación de la información financiera, los cuales se integran como se detalla a continuación:

Concepto	Antigüedad en Días				Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
	De 1 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mayor a 365		
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas	0	18,296,748	0	781,983,105	800,279,853	797,763,752
Anticipo a Contratistas por Conservación y Mantenimiento	0	7,466,582	0	28,409,816	35,876,398	39,701,634
<b>Total de Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>0</b>	<b>25,763,330</b>	<b>0</b>	<b>810,392,921</b>	<b>836,156,251</b>	<b>837,465,386</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

### BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

#### BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN

**Nota 4.** El Consejo no realiza ningún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

#### ALMACÉN

**Nota 5.** Representa el valor de las existencias de materiales y suministros de consumo, que se utilizan para el desempeño de las actividades del Consejo. Su valuación es de conformidad al método denominado costo promedio; el saldo se integra como se lista a continuación:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
Materiales y útiles de oficina	36,012,456	23,543,524
Material de limpieza	22,134,500	31,004,862
Material impreso e información digital	14,220,671	8,524,377
Otros materiales y suministros de consumo (Saldos menores a cinco millones de pesos)	19,161,107	17,243,419
<b>Total de Almacén</b>	<b>99,648,373</b>	<b>80,392,436</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

### INVERSIONES FINANCIERAS

**Nota 6.** El Consejo no invierte sus recursos fiscales o de ejercicios anteriores en plazos mayores a 3 meses, por lo que respecta a fideicomisos, a continuación se informa lo siguiente:

**INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO:**

El Consejo es Fideicomitente en 3 Fideicomisos Públicos. Actualmente el Fiduciario de éstos es Nacional Financiera, S.N.C., los cuales se detallan a continuación:

**Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que implementa las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal (Fideicomiso 80695)**, antes Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal, autorizado mediante el Acuerdo 48/2013 de fecha 6 de diciembre de 2013 y modificado el pasado 08 de diciembre de 2021, que tiene por objeto contar con un patrimonio que permita realizar los pagos de las contrataciones que lleve a cabo el Consejo por concepto de adquisición y arrendamiento de inmuebles, desarrollo inmobiliario, construcción y adecuación de infraestructura y adquisición de equipamiento necesario para contar con una estructura funcional y apropiada para el sistema de Justicia Penal Federal, así como a la Implementación de la Reforma Laboral.

**Fideicomiso de Pensiones Complementarias para Magistrados y Jueces Jubilados (Fideicomiso 80692)**, creado desde el ejercicio 2008, destinado para el pago de Apoyos Económicos a Magistrados y Jueces en retiro.

**Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Fideicomiso 80694)**, donde también es Fideicomitente el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo objeto es el de crear un patrimonio autónomo que se utilice para financiar un sistema de apoyos complementarios.

Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que implementa las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
Nacional Financiera, S.N.C. Contrato No. 1064807	4,197,949,524	4,334,851,400
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	(67,701,937)	(48,376,943)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	85,992	0
<b>Subtotal Fideicomiso 80695</b>	<b>4,130,333,579</b>	<b>4,286,474,457</b>
Fideicomiso de Pensiones Complementarias para Magistrados y Jueces Jubilados	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
Nacional Financiera, S.N.C. Contrato No. 1064798	4,421,904	4,063,670
Nacional Financiera, S.N.C. Cuenta 2-2500	4,500,312,396	4,249,688,535
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,007	4,761
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	(141,707)	(88,012)
<b>Subtotal Fideicomiso 80692</b>	<b>4,504,595,600</b>	<b>4,253,668,954</b>

## CUENTA PÚBLICA 2022

Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
Nacional Financiera, S.N.C. Contrato No. 1064862	64,409	59,080
Nacional Financiera, S.N.C. Cuenta 2-3300	66,115,649	62,265,719
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,156,084	2,668,919
<b>Subtotal Fideicomiso 80694</b>	<b>67,336,142</b>	<b>64,993,718</b>
<b>Total de Inversiones Financieras a Largo Plazo</b>	<b>8,702,265,321</b>	<b>8,605,137,129</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

### PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL

**Nota 7.** El Consejo no cuenta con recursos en inversiones provenientes de participaciones y aportaciones de capital.

### BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

**Nota 8.** Bienes muebles e inmuebles.

### BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO:

**Nota 8.1** El saldo de esta cuenta representa los Bienes Inmuebles y Construcciones en Proceso del Consejo, adquiridos con recursos presupuestarios, mismos que se integran a continuación:

#### INTEGRACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO: (Pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
Terrenos	5,035,144,444	4,667,333,832
Viviendas	563,463,067	544,724,441
Edificios No Habitacionales	25,473,175,230	24,662,119,847
<b>Subtotal de Bienes Inmuebles</b>	<b>31,071,782,741</b>	<b>29,874,178,120</b>
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	1,280,759,759	1,791,331,015
<b>Total de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>32,352,542,500</b>	<b>31,665,509,135</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

## CUENTA PÚBLICA 2022

Producto de la conciliación contable-física al 31 de diciembre de 2022.

(Pesos)

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
31,071,782,741	31,071,782,741	0

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

### BIENES MUEBLES:

**Nota 8.2** El saldo de esta cuenta representa los Bienes Muebles propiedad del Consejo, adquiridos con recursos presupuestarios y que son requeridos para el desempeño de las actividades del propio Consejo; como enseguida se detalla:

#### INTEGRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:

(Pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
Mobiliario y Equipo de Administración	7,065,166,866	5,785,493,280
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	27,640,717	29,046,043
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	21,475,700	20,588,418
Vehículos y Equipo de Transporte	421,149,333	495,190,375
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	328,514,671	304,312,699
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	797,982	801,260
<b>Total de Bienes Muebles</b>	<b>7,864,745,269</b>	<b>6,635,432,075</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

La Dirección General de Recursos Materiales en septiembre de 2022, registró la baja de bienes no localizados del Inventario Físico Nacional 2021 por 49,353,700 pesos. La integración de los bienes muebles no localizados del inventario del 2021, se presenta a continuación:

Concepto	Resultado de Inventario Físico	Depreciación Acumulada	Valor Residual
Mobiliario y Equipo de Administración	36,885,801	28,309,616	8,576,185
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	9,655,853	8,948,330	707,523
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,988,052	1,981,374	6,678
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	823,994	668,150	155,844
<b>Total de Bienes Muebles</b>	<b>49,353,700</b>	<b>39,907,470</b>	<b>9,446,230</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

## CUENTA PÚBLICA 2022

La Dirección de Almacenes, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, informó que del resultado del Inventario Físico Nacional obtenido al 30 de diciembre de 2022, el 0.29% que importa 25.3 millones de pesos del valor histórico total de bienes muebles es decir, no incluye la depreciación acumulada, corresponde a bienes no localizados, los cuales una vez que se reporte en las Actas Administrativas que remitan las Administraciones Regionales, Delegaciones Administrativas y/o Administraciones de Edificios dependientes de la Coordinación de Administración Regional y la Dirección General de Servicios Generales, serán dados de baja del sistema SAP.

### ACTIVOS INTANGIBLES Y DIFERIDOS

**Nota 9.** Se presentan de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos.

#### ACTIVOS INTANGIBLES:

**Nota 9.1** El saldo de esta cuenta representa los derechos por el uso de equipos y licencias de índole comercial o intelectual de Tecnologías de la Información, que son propiedad del Consejo, adquiridos con recursos presupuestarios. Su saldo se integra como a continuación se detalla:

#### INTEGRACIÓN DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES:

(Pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
Software	278,920,722	258,179,360
Licencias	1,927,177,350	1,625,021,738
<b>Total de Activos Intangibles</b>	<b>2,206,098,072</b>	<b>1,883,201,098</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

#### DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES:

**Nota 9.2** El saldo de esta cuenta representa el monto de las depreciaciones, deterioros y amortizaciones de los bienes propiedad del Consejo de la Judicatura Federal, incluye los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores. Su saldo se integra como a continuación se detalla:

Concepto	Depreciación/ Amortización	Ejercicios Anteriores	Variación del Ejercicio <sup>1/</sup>	Total	Valor Histórico y/o Revalorizado (1)	Depreciación/ Amortización Acumulada (2)	Valor en Libros (1 - 2 = 3)
Viviendas	Depreciación	78,852,015	10,953,241	89,805,256	563,463,067	89,805,256	473,657,811
Edificios No Habitacionales	Depreciación	7,102,952,757	830,003,457	7,932,956,214	25,473,175,230	7,932,956,214	17,540,219,016
Mobiliario y Equipo de Administración	Depreciación	3,978,125,254	285,362,923	4,263,488,177	7,065,166,866	4,263,488,177	2,801,678,689

## CUENTA PÚBLICA 2022

Concepto	Depreciación/ Amortización	Ejercicios Anteriores	Variación del Ejercicio <sup>1/</sup>	Total	Valor Histórico y/o Revalorizado (1)	Depreciación/ Amortización Acumulada (2)	Valor en Libros (1 - 2 = 3)
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	Depreciación	26,206,524	(969,439)	25,237,085	27,640,717	25,237,085	2,403,632
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	Depreciación	14,623,834	795,023	15,418,857	21,475,700	15,418,857	6,056,843
Vehículos y Equipo de Transporte	Depreciación	447,292,719	(40,396,383)	406,896,336	421,149,333	406,896,336	14,252,997
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	Depreciación	277,972,207	(17,954,711)	260,017,496	328,514,671	260,017,496	68,497,175
Software	Amortización	201,398,907	22,700,582	224,099,489	278,920,722	224,099,489	54,821,233
Licencias	Amortización	871,197,993	350,913,336	1,222,111,329	1,927,177,349	1,222,111,329	705,066,020
<b>Total de Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>		<b>12,998,622,210</b>	<b>1,441,408,029</b>	<b>14,440,030,239</b>	<b>36,106,683,655</b>	<b>14,440,030,239</b>	<b>21,666,653,416</b>

<sup>1/</sup> El incremento neto se integra por la depreciación y amortización registrada en gastos por 1,659,030,880 pesos, así como el registro de la depreciación acumulada de un vehículo reincorporado en el activo, que fue dado de baja en el resultado del Inventario Físico Nacional 2020 por 136,238 pesos; asimismo el registro de la depreciación acumulada de mobiliario, bienes informáticos, equipo de administración, equipo de comunicación y telecomunicación, reincorporados en el activo que fueron dados de baja en el resultado del Inventario Físico Nacional 2019 por 400,758 pesos; y por el registro de la depreciación acumulada de la incorporación de equipos telefónicos por 584,835 pesos. Por otra parte, la disminución de la cancelación de la depreciación acumulada de los bienes no localizados en el Inventario Físico Nacional 2021, las desincorporaciones por desecho, donaciones, transferencias, siniestro, venta a empleados y a terceros por un total de 218,744,682 pesos.

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

Los porcentajes utilizados en el cálculo y registro de la depreciación de los bienes muebles e inmuebles son los establecidos en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El método utilizado para el cálculo y registro de la amortización de los activos intangibles está definido con base en los criterios para la determinación de la vida útil de software y licenciamiento en uso del Consejo de la Judicatura Federal.

### ACTIVOS DIFERIDOS:

**Nota 9.3** El Consejo, no cuenta con activos diferidos.

### ESTIMACIONES Y DETERIOROS



## ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES O NO CIRCULANTES:

**Nota 10.** El Consejo no registra estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes o no Circulantes, toda vez que al inicio del ejercicio prevé recursos presupuestales en la partida 396-02 "Otros gastos por responsabilidades", la cual se afectará al momento de que un derecho a recibir efectivo o equivalente sea dictaminado por el área competente.

Cuando haya sido dictaminado por el área jurídica un adeudo como irrecuperable por pagos en exceso o indebidos realizados, cuyo monto sea hasta de 15,000 pesos, en virtud de que se agotaron las gestiones de recuperación administrativa y se considera incosteable su cobranza en la vía judicial; se registrará a la partida presupuestal que corresponda con cargo a los recursos en que se dictamine como irrecuperable; por otra parte, para los importes superiores al monto antes señalado, se deberán agotar las gestiones de recuperación administrativa y en caso de que se dictaminen como irrecuperables, la Unidad Administrativa y/o Ejecutora del Gasto deberá solicitar la autorización de las instancias superiores.

El criterio anterior aplica a todos los conceptos del rubro "Derechos a recibir efectivo o equivalentes".

Respecto a la estimación por deterioro de inventarios, el Consejo no realiza ningún proceso de transformación.

## OTROS ACTIVOS

### OTROS ACTIVOS CIRCULANTES O NO CIRCULANTES:

**Nota 11.** El Consejo no tiene activos diferentes a los señalados en las notas anteriores.

## PASIVO

### CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

**Nota 12.** Las cuentas y documentos por pagar clasificados con base al documento que dio origen a la obligación de pago, con antigüedad a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365 días, se presentan con base a lo emitido por el CONAC.

### CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

**Nota 12.1** Este rubro integra las obligaciones pendientes de pago del Consejo, identificadas y cuantificadas en términos monetarios.

A continuación, se detalla un análisis de antigüedad de saldos por tipo de cuenta por pagar:

Concepto	Antigüedad en Días				Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
	De 1 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mayor a 365		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	504,643,470	669,348	647,433	2,582,443	508,542,694	483,058,805
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,818,250,666	2,657,496	2,283,778	182,888,075	2,006,080,015	1,605,225,345
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	4,920,184	0	378,911	153,813,082	159,112,177	157,056,960

## CUENTA PÚBLICA 2022

Concepto	Antigüedad en Días				Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
	De 1 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mayor a 365		
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,870,584,826	830,375	690,553	3,844,833	1,875,950,587	846,819,949
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo <sup>1/</sup>	363,675,277	0	0	0	363,675,277	410,100,631
<b>Total de Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>4,562,074,423</b>	<b>4,157,219</b>	<b>4,000,675</b>	<b>343,128,433</b>	<b>4,913,360,750</b>	<b>3,502,261,690</b>

1/Saldo a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE), en trámite para su pago.

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

El Consejo no constituye provisiones de las obligaciones accesorias y/o montos adicionales que pudieran resultar a cargo de las cuentas por pagar en litigio. Los importes adicionales se ejercerán del presupuesto del ejercicio en que se paguen, con cargo a la partida 394-01 denominada "Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente".

### DOCUMENTOS POR PAGAR, DEUDA PÚBLICA, TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO

**Nota 12.2** El Consejo no tiene a su cargo Documentos por Pagar, Deuda Pública o Títulos y Valores a Corto Plazo.

### CUENTAS POR PAGAR, DOCUMENTOS POR PAGAR, DEUDA PÚBLICA Y PROVISIONES A LARGO PLAZO

**Nota 12.3** El Consejo no tiene a su cargo Cuentas por Pagar, Documentos por Pagar, Deuda Pública o Provisiones a Largo Plazo.

### FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

**Nota 13.** Este rubro se integra por los fondos en garantía para el cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses; al 31 de diciembre de 2022 se cuenta con diversos depósitos en garantía, referentes a los trabajos efectuados en distintos inmuebles de la República Mexicana. Su saldo se muestra a continuación:

Proveedor	Concepto	Fecha de Depósito	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
Edson Ricardo Herrera Díaz	Depósito en Garantía	25-oct-2019	0	2,275
Edson Ricardo Herrera Díaz	Depósito en Garantía	25-oct-2019	0	1,138
Fernando Gómez Trujillo	Fianza de Vicios Ocultos	22-mzo-2021	0	2,610
Fernando Gómez Trujillo	Fianza de Vicios Ocultos	23-mzo-2021	0	9,280
Armando Ramírez Nava	Depósito en Garantía	09-sep-2021	0	58,876
Armando Ramírez Nava	Depósito en Garantía	09-sep-2021	0	5,724
Urbanización y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.	Fianza de Cumplimiento	16-dic-2021	0	99,804
JLIACSA Ingenieros Arquitectos Constructores, S.A. de C.V.	Fianza de Cumplimiento	16-dic-2021	75,844	75,844

## CUENTA PÚBLICA 2022

Proveedor	Concepto	Fecha de Depósito	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
Corpomara Constructores, S.A. de C.V.	Fianza de Cumplimiento	16-dic-2021	67,381	67,381
Corpomara Constructores, S.A. de C.V.	Fianza de Cumplimiento	16-dic-2021	276,765	276,765
Napreco Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Fianza de Cumplimiento	16-dic-2021	123,909	123,909
DAEN, S.A. de C.V.	Fianza de Cumplimiento	17-dic-2021	65,008	65,008
Grupo Iurancha, S.A. de C.V.	Fianza de Cumplimiento	17-dic-2021	0	102,546
Construcciones Civiles y Electromecánicas CREA, S.A. de C.V.	Fianza de Cumplimiento	17-dic-2021	0	46,652
Grupo Mexicano Inmobra, S.A. de C.V.	Fianza de Cumplimiento	21-ene-2022	49,829	0
Armando Ramírez Nava	Fianza de Cumplimiento	14-feb-2022	107,770	0
Mantenimiento y Control y Confort, S.A. de C.V.	Fianza de Cumplimiento	31-oct-2022	33,116	0
Fabrizio Osnaya Ruíz	Fianza de Cumplimiento	31-dic-2022	35,019	0
Soluciones Especializadas en Tecnología e Infraestructura, S.A.S. de C.V.	Fianza de Cumplimiento	31-dic-2022	174,905	0
<b>Total de Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo</b>			<b>1,009,546</b>	<b>937,812</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

### PASIVOS DIFERIDOS Y OTROS

**Nota 14.** El Consejo no tiene pasivos diferidos u otros distintos a los señalados en notas anteriores.

### PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO

**Nota 14.1** El Consejo no tiene operaciones que reportar por este concepto.

### PROVISIONES A CORTO PLAZO

**Nota 14.2** El Consejo no tiene operaciones que reportar por este concepto.

### OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

**Nota 14.3** El Consejo no tiene operaciones que reportar por este concepto.

### PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO

**Nota 14.4** El Consejo no tiene operaciones que reportar por este concepto.

## II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

## INGRESOS DE GESTIÓN

**Nota 15.** El Consejo no recibe ingresos por concepto de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.

## PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

**Nota 16.** El Consejo percibe principalmente sus recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, transferidos mediante ministraciones quincenales provenientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Tesorería de la Federación; éstos corresponden a las ministraciones de recursos calendarizados de conformidad con el presupuesto autorizado al Consejo, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como por las adecuaciones presupuestales que se realicen durante el ejercicio. Lo anterior como a continuación se detalla:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2022
Ministraciones recibidas	65,640,979,577
Reducciones	(227,786,467)
<b>Total de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>65,413,193,110</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

## OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

**Nota 17.** El Consejo genera Ingresos Excedentes por Productos Financieros, así como por concepto de Otros Ingresos y Beneficios Varios, los cuales con base en su autonomía presupuestal otorgada constitucionalmente, son sujetos de ampliación al presupuesto del ejercicio en que se obtienen, previa opinión de la Contraloría del Consejo de la Judicatura Federal y autorizados por la Comisión de Administración del Consejo. Para efectos de comparabilidad, se presentan en esta nota los importes de los Ingresos Financieros y de Otros Ingresos y Beneficios Varios del ejercicio 2021, que fueron ampliados al presupuesto del Consejo durante dicho ejercicio. Lo anterior, como a continuación se detalla:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2022
Ingresos Financieros	557,705,334
Otros Ingresos y Beneficios Varios	56,623,597
Incremento por variación de Inventarios	274,997
<b>Total de Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>614,603,928</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

## GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

**Nota 18.** Este rubro se integra por los gastos de funcionamiento, como son: los Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, las erogaciones por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; así como Estimaciones, Depreciaciones, Amortizaciones y Otros Gastos no Presupuestales; el registro contable del gasto es el que a continuación se detalla:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2022	%	Al 31 de diciembre de 2021	%
<b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b>	<b>56,038,513,255</b>	<b>84.53</b>	<b>53,214,389,773</b>	<b>85.48</b>
Remuneraciones al personal de carácter permanente	9,018,700,523	13.6	8,484,895,709	13.63
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	123,086,882	0.19	137,259,537	0.22
Remuneraciones adicionales y especiales	5,730,894,779	8.65	5,465,157,520	8.78
Erogaciones del Consejo de la Judicatura Federal por concepto de seguridad social y seguros	8,289,286,956	12.5	7,619,572,398	12.24
Pago por otras prestaciones sociales y económicas	32,538,301,537	49.08	31,179,071,590	50.08
Pago de estímulos a servidores públicos	338,242,578	0.51	328,433,019	0.53
<b>Capítulo 2000 Materiales y Suministros</b>	<b>758,688,071</b>	<b>1.15</b>	<b>626,322,471</b>	<b>1.01</b>
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	144,374,479	0.22	125,790,917	0.20
Alimentos y utensilios	428,400,396	0.65	345,854,008	0.56
Materiales y artículos de construcción y de reparación	30,097,648	0.05	20,270,387	0.03
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	5,398,220	0.01	2,815,112	0.01
Combustibles, lubricantes y aditivos	98,825,003	0.15	96,713,013	0.16
Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos	22,033,861	0.03	20,089,227	0.03
Herramientas, refacciones y accesorios menores	29,558,464	0.04	14,789,807	0.02
<b>Capítulo 3000 Servicios Generales</b>	<b>7,790,187,642</b>	<b>11.75</b>	<b>6,831,016,457</b>	<b>10.97</b>
Servicios básicos	921,723,699	1.39	801,966,008	1.29
Servicios de arrendamiento	1,148,041,127	1.73	958,249,116	1.54
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	2,622,341,329	3.96	2,191,697,887	3.52
Servicios financieros, bancarios y comerciales	85,473,487	0.13	31,088,333	0.05
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,453,420,091	2.19	1,451,936,282	2.33
Servicios de comunicación social y publicidad	11,156,392	0.02	11,877,668	0.02
Servicios de traslado y viáticos	108,235,715	0.16	57,368,682	0.09
Servicios oficiales	41,999,914	0.06	123,487	0.00
Otros servicios generales	1,397,795,888	2.11	1,326,708,994	2.13

## CUENTA PÚBLICA 2022

Concepto	Al 31 de diciembre de 2022	%	Al 31 de diciembre de 2021	%
<b>Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>32,851,276</b>	<b>0.05</b>	<b>16,436,876</b>	<b>0.03</b>
Ayudas sociales	31,335,385	0.05	13,376,539	0.02
Transferencias al exterior	1,515,891	0	3,060,337	0.01
<b>Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones</b>	<b>1,668,477,110</b>	<b>2.52</b>	<b>1,565,850,287</b>	<b>2.51</b>
Depreciaciones	1,285,416,962	1.95	1,260,632,608	2.02
Amortizaciones	373,613,918	0.56	299,184,377	0.48
Disminución de Bienes por Pérdida, Obsolescencia y Deterioro	9,446,230	0.01	6,033,302	0.01
<b>Otros Gastos</b>	<b>2,656,718</b>	<b>0</b>	<b>1,092,041</b>	<b>0.00</b>
Desincorporación de activo fijo y Otros Gastos Extraordinarios	2,656,718	0	1,092,041	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>66,291,374,072</b>	<b>100</b>	<b>62,255,107,905</b>	<b>100</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

### III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

#### HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO:

**Nota 19.** Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido:

#### APORTACIONES:

**Nota 19.1** El saldo en esta cuenta representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del Consejo. Su saldo se integra de la siguiente forma:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
Fideicomisos, mandatos y análogos	6,422,125,864	5,872,964,300
Transferencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	87,803,202	0
<b>Total de Aportaciones</b>	<b>6,509,929,066</b>	<b>5,872,964,300</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

## CUENTA PÚBLICA 2022

### DONACIONES DE CAPITAL:

**Nota 19.2** Esta cuenta representa el monto de las transferencias de capital en dinero o especie recibidas por el Consejo. El saldo acumulado se presenta a continuación:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
Adquisiciones del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, donación de diversos activos por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, terrenos y casas donadas por el Fideicomiso de Vivienda, donaciones de mobiliario y equipo médico de servidores públicos e inmuebles recibidos en donación por diversos Gobiernos Estatales.	1,463,441,503	1,463,441,503
<b>Total de Donaciones de Capital</b>	<b>1,463,441,503</b>	<b>1,463,441,503</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

### HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO

**Nota 20.** Hacienda Pública / Patrimonio Generado.

### REVALÚOS:

**Nota 20.1** El saldo en esta cuenta se integra por las actualizaciones del valor de Inmuebles propiedad del Consejo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que a la letra dice; "... en el caso de los bienes Inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que corresponda". Su saldo se presenta a continuación:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
Actualización del valor de los terrenos, viviendas y edificios no habitacionales del Consejo, en diferentes estados de la República Mexicana y Zona Metropolitana, mediante avalúos y valores catastrales.	4,074,538,728	3,512,997,556
<b>Total de Revaluos</b>	<b>4,074,538,728</b>	<b>3,512,997,556</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

### RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES:

**Nota 20.2** Representa el ajuste en el valor de los activos derivado de los cambios en criterios contables para el reconocimiento de la depreciación y amortización acumulada de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, así como la corrección de imprecisiones en los Estados Financieros del Consejo, derivados de la interpretación inexacta del registro de las operaciones de ejercicios anteriores. Su saldo se integra como se muestra a continuación:

## CUENTA PÚBLICA 2022

Concepto	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
Reconocimiento inicial de la depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles y la amortización acumulada de activos intangibles; depuración de saldos contables, así como, del reconocimiento de activos fijos provenientes de ejercicios anteriores.	(8,229,630,065)	(8,207,611,659)
<b>Total de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	<b>(8,229,630,065)</b>	<b>(8,207,611,659)</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

### IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

#### EFFECTIVO Y EQUIVALENTES:

**Nota 21.** Análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2022	%	Al 31 de diciembre de 2021	%
Efectivo	0	0	0	0
Bancos/Tesorería	75,458,007	1.54	55,782,873	1.59
Bancos/Dependencias y Otros	0	0	0	0
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	4,833,834,059	98.44	3,440,644,187	98.38
Fondos con Afectación Específica	0	0	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	1,009,545	0.02	937,812	0.03
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	0	0
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>4,910,301,611</b>	<b>100</b>	<b>3,497,364,872</b>	<b>100</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

#### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

**Nota 22.** Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios:



## CUENTA PÚBLICA 2022

Concepto	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021 <sup>1/</sup>
<b>Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	<b>(263,577,034)</b>	<b>934,227,334</b>
<b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>		
Depreciación	1,285,416,962	1,260,632,608
Amortización	373,613,918	299,184,377
Disminución de Bienes por Pérdida, Obsolescencia y Deterioro	9,446,230	6,033,302
Disminución por variación de inventarios	0	15,533
Incremento/(Decremento) neto en cuentas por pagar	777,084,935	(93,297,751)
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Incremento por variación de inventarios	274,997	6,066
Partidas extraordinarias	2,656,718	1,076,507
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>2,184,916,726</b>	<b>2,407,877,976</b>

<sup>1/</sup> Información reformulada para efectos de comparabilidad.

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

### V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

#### CONCILIACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS

**Nota 23.** La conciliación entre los ingresos y gastos presupuestarios y, la información contable, es la vinculación entre el estado de actividades y el ejercicio del presupuesto. Información presentada conforme a lo emitido por la CONAC.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES  
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Pesos)

<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>66,027,522,041</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>274,997</b>

## CUENTA PÚBLICA 2022

### CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Pesos)

2.1 Ingresos Financieros	0	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	274,997	
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0	
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>		<b>0</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0	
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>		<b>66,027,797,038</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

### CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Pesos)

<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>		<b>66,027,522,041</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>		<b>1,526,313,949</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	1,014,437,563	
2.4 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	897,151	
2.5 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,949,199	
2.6 Vehículos y equipos de transporte	0	
2.7 Equipo de defensa y seguridad	0	
2.8 Maquinaria, otros equipos y herramientas	40,856,862	

## CUENTA PÚBLICA 2022

### CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Pesos)

2.9 Activos biológicos	0
2.10 Bienes inmuebles	0
2.11 Activos intangibles	328,331,565
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13 Obra pública en bienes propios	4,953,653
2.14 Acciones y participaciones de capital	0
2.15 Compra de títulos y valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
2.18 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
2.19 Amortización de la deuda pública	0
2.20 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros egresos presupuestarios no contables <sup>1/</sup>	134,887,956
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>1,790,165,980</b>
3.1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,668,477,110
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de inventarios	0
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0
3.6 Otros gastos <sup>2/</sup>	2,656,718
3.7 Otros gastos contables no presupuestarios <sup>3/</sup>	119,032,152
<b>4. Total de Gastos Contables</b>	<b>62,291,374,072</b>

1/ Otros egresos presupuestarios no contables.- Son bienes de consumo adquiridos a través del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, registrados en la cuenta de Almacenes.

2/ Otros gastos.- Se integra principalmente por el valor residual de las desincorporaciones de activo fijo.

3/ Otros gastos contables no presupuestarios.- Integrados por salidas del almacén de bienes de consumo, más amortizaciones por mantenimiento y conservación de inmuebles, menos reclasificaciones de anticipos otorgados a contratistas por mantenimiento y conservación de inmuebles.

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

**B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

**CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS**

**Nota 24.** Cuentas de orden.

**CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:**

**Nota 24.1** Los saldos de las cuentas de orden representa valores que no afectan o modifican el Estado de Situación Financiera. Su registro contable es con fines de control de asuntos administrativos; consignar derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro. Los saldos que integran las cuentas de orden se detallan a continuación:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
Fondo de Reserva Individualizado (FORI)	6,775,827,438	6,321,265,570
Fianzas	5,916,643,065	5,905,620,346
Recursos para el pago de Apoyo Económico Extraordinario por concepto de Pensiones Complementarias de Magistrados y Jueces Jubilados (Fideicomiso 80692) <sup>1/</sup>	4,504,734,300	4,253,752,204
Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC)	251,449,526	551,685,805
Juicios Contenciosos	266,338,833	344,318,516
Litigios en Proceso	90,993,338	84,914,056
Programa de Mantenimiento de Vivienda para Magistrados y Jueces (Fideicomiso 80693) <sup>2/</sup>	68,596,222	57,208,784
Medidas Cautelares	35,086,712	46,057,053
Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos en Custodia	24,073,191	0
Bienes Adquiridos por el Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia (FAAJ)	20,753,627	20,753,627
Acervo Bibliográfico Felipe Tena Ramírez	8,346,643	8,258,473
Valores en Custodia	4,220,101	4,478,217
Inmuebles en Comodato, Asignación para Uso, Aprovechamiento de Espacios y Destino	28	37
<b>Total de Cuentas de Orden Contables</b>	<b>17,967,063,024</b>	<b>17,598,312,688</b>

<sup>1/</sup> En esta cuenta se reconocen las obligaciones de pago futuras, las cuales de conformidad con el artículo 3, último párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que regula el Plan de Pensiones Complementarias de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, serán pagadas únicamente hasta por el valor del Fideicomiso 80692.

<sup>2/</sup> Fideicomiso 80693, cuyas aportaciones provienen de descuentos quincenales vía nómina a los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación por el uso de casas habitación.

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

**CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:**

**Nota 24.2** Este rubro presenta el presupuesto autorizado para el Consejo, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2021. Su saldo se integra de conformidad con los diferentes momentos presupuestales, como a continuación se detalla:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2022		Al 31 de diciembre de 2021	
Ley de Ingresos Estimada	65,640,979,577	0	63,178,622,895	0
Ley de Ingresos por Ejecutar	0	0	0	0
Ley de Ingresos Modificada	386,542,464	0	10,706,278	0
Ley de Ingresos Devengada	0	0	0	0
Ley de Ingresos Recaudada	0	(66,027,522,041)	0	(63,189,329,173)
Ley de Ingresos Aprobada	0	0	0	0
<b>Total de Ingresos Presupuestales</b>	<b>66,027,522,041</b>	<b>(66,027,522,041)</b>	<b>63,189,329,173</b>	<b>(63,189,329,173)</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

Concepto	Al 31 de diciembre de 2022		Al 31 de diciembre de 2021	
Presupuesto de Egresos Aprobado	0	(65,640,979,577)	0	(63,178,622,895)
Presupuesto de Egresos por Ejercer	0	0	0	0
Presupuesto de Egresos Modificado	0	(386,542,464)	0	(10,706,278)
Presupuesto de Egresos Comprometido	0	0	0	0
Presupuesto de Egresos Devengado	1,757,603,046	0	1,335,487,543	0
Presupuesto de Egresos Ejercido	1,210,903,960	0	1,173,344,399	0
Presupuesto de Egresos Pagado	63,059,015,035	0	60,680,497,231	0
<b>Total de Egresos Presupuestales</b>	<b>66,027,522,041</b>	<b>(66,027,522,041)</b>	<b>63,189,329,173</b>	<b>(63,189,329,173)</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

**C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. INTRODUCCIÓN:**

**Nota 25.** El Consejo es la institución que, por mandato Constitucional tiene a su cargo la Administración, Vigilancia, Disciplina y Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que cuenta con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, también determina la división y competencia territorial y, en su caso, la especialización por materia de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y los Juzgados de Distrito.

El Consejo goza de la autonomía presupuestaria que le es reconocida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los presentes Estados Financieros y sus Notas, son elaborados por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería en el ámbito de sus atribuciones conferidas en el Art. 154 fracción VII del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales. Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en apego a lo estipulado en el Manual de Contabilidad Gubernamental. Es preciso señalar que mediante OFICIO SEPLE./ADM./010/5281/2014, de fecha 1 de octubre de 2014, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó adoptar el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Capítulo Quinto del "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo", regula la Contabilidad del Consejo. Enuncia, el Sistema Contable, el Registro de las Operaciones y del Patrimonio, la formulación de los presentes Estados Financieros y sus Notas, la integración de la Cuenta Pública, así como el archivo y conservación de los documentos contables.

## **2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO:**

Nota 26. El 29 de noviembre de 2021, en el Diario Oficial de la Federación fue publicado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, en cuyo Anexo 1 se observa que fueron asignados recursos al Consejo por 65,640,979,577 pesos.

El 08 de diciembre de 2021, mediante el oficio SEPLE./ADM./008/4577/2021, por unanimidad de seis votos el Pleno del Consejo aprobó la distribución del Presupuesto de Egresos 2022 y acordó lo siguiente:

- 1) Se aprueba la distribución del presupuesto de egresos del Consejo de la Judicatura Federal, por un monto de 65,640,979,577 pesos.
- 2) Se autoriza el registro de ingresos excedentes como ampliaciones líquidas al presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal, de los recursos que se generen en el periodo comprendido del 1º de enero al 15 de noviembre de 2022. Los ingresos excedentes que se generen después de ese periodo serán enterados a la Tesorería de la Federación.
- 3) Se aprueba el Calendario de Ministraciones de recursos (Ingresos), que serán solicitadas a la Tesorería de la Federación.
- 4) Se autoriza el Calendario de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, mismo que será informado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 5) Se aprueba el indicador de desempeño del Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura Federal para el ejercicio fiscal 2022.
- 6) Se autoriza el Clasificador por Objeto del Gasto del Consejo de la Judicatura Federal para el ejercicio fiscal 2022.

7) Se autorizan las Políticas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.

8) Se aprueba el Clasificador de Ingresos del Consejo de la Judicatura Federal para el Ejercicio Fiscal 2022.

9) Se autorizan los Lineamientos para la solicitud y comprobación de Gastos a Reserva de Comprobar”.

Durante el ejercicio 2022, se realizaron ampliaciones al presupuesto autorizado por un monto de 614,328,931 pesos por concepto de ingresos excedentes generados en el ejercicio; así mismo se llevaron a cabo reducciones por 227,786,466.56 pesos.

El 28 de noviembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, en el cual el presupuesto asignado al Consejo de la Judicatura Federal, fue de 68,933,886,433 pesos, recursos que serán ejercidos para garantizar a la sociedad la impartición de justicia pronta, completa, gratuita e imparcial.

### **3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA:**

Nota 27. El Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Decretos publicados el 31 de diciembre de 1994 y el 26 de mayo de 1995, reformó diversas disposiciones de la Constitución Política y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación que modificaron el marco de sus atribuciones y su estructura orgánica.

Estas reformas implicaron la creación del Consejo de la Judicatura Federal, con el objeto de aplicar las Políticas, Normas y Lineamientos orientados a regular la Administración, Vigilancia, Disciplina y Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, coadyuvando a la impartición de justicia ejercida a través de los Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados y Tribunales Unitarios de Circuito.

El Consejo está integrado por siete miembros, de los cuales, uno es el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien también lo es del Consejo; tres Consejeros designados por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por mayoría de cuando menos ocho votos, de entre los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito; dos Consejeros designados por el Senado, y uno por el Presidente de la República. El Consejo funciona en Pleno o por Comisiones, asimismo, está facultado para expedir Acuerdos Generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, y sus decisiones serán definitivas e inatacables y, por lo tanto, no procede juicio ni recurso alguno en contra de las mismas.

Derivado de los Acuerdos Generales del Pleno del 27 de septiembre y 19 de octubre de 1995, así como de los Acuerdos de la Comisión de Administración del 21 de septiembre, 05 y 12 de octubre del mismo año, se autorizaron las estructuras orgánicas de transición de los órganos que conforman el Consejo al inicio de sus operaciones.

Las estructuras orgánicas quedaron integradas por: Ponencias de Consejeros, Comisiones Permanentes, Órganos Auxiliares, Secretarías Ejecutivas, Direcciones Generales y Órganos Administrativos; a nivel regional, por Administraciones Regionales Foráneas, Extensiones Regionales del Instituto de la Judicatura Federal y Delegaciones Regionales de la Unidad de Defensoría del Fuero Federal.

Con fecha 11 de junio de 1999, se reformó el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que determina la Naturaleza Jurídica del Consejo de la Judicatura Federal como Órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir resoluciones.

Mediante OFICIO SEPLE./ADM./001/1626/2021 de fecha 12 de mayo de 2021, se aprobó la modificación a la proporción del pago de las prestaciones denominadas pensiones complementarias con cargo al presupuesto de egresos del Consejo de la Judicatura Federal en un noventa por ciento, y al Fideicomiso de Pensiones Complementarias a Magistrados y Jueces Jubilados en un diez por ciento, a partir del 01 de junio del ejercicio fiscal 2021.

Finalmente, es importante mencionar que el 07 de junio de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se expiden la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación.

#### **4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL:**

Nota 28. El objeto del Consejo es el de garantizar a la sociedad la impartición de justicia pronta, completa, gratuita e imparcial; funciona en Pleno o en Comisiones. El Pleno se integra con los siete Consejeros. Se reúne una vez por semana y la presencia de cinco de ellos le permite sesionar. El Pleno tiene la facultad decisoria final; esta instancia resuelve sobre la designación a través de concursos de oposición, y la adscripción, ratificación y la reposición mediante la resolución de quejas administrativas y renunciaciones, de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito. Los Acuerdos se adoptan por mayoría simple de cuatro votos o por mayoría calificada de cinco votos.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación puede revisar y, en su caso, revocar, así como solicitar al Consejo la emisión de Acuerdos que considere necesarios para asegurar un adecuado ejercicio de la función jurisdiccional federal.

El Consejo es una persona moral no contribuyente de impuestos federales de acuerdo a lo establecido en el Título III Artículo 79 Fracción XXIII; no obstante, tiene la obligación de retener y enterar los impuestos por pagos a terceros que presten servicios, de conformidad con las leyes aplicables.

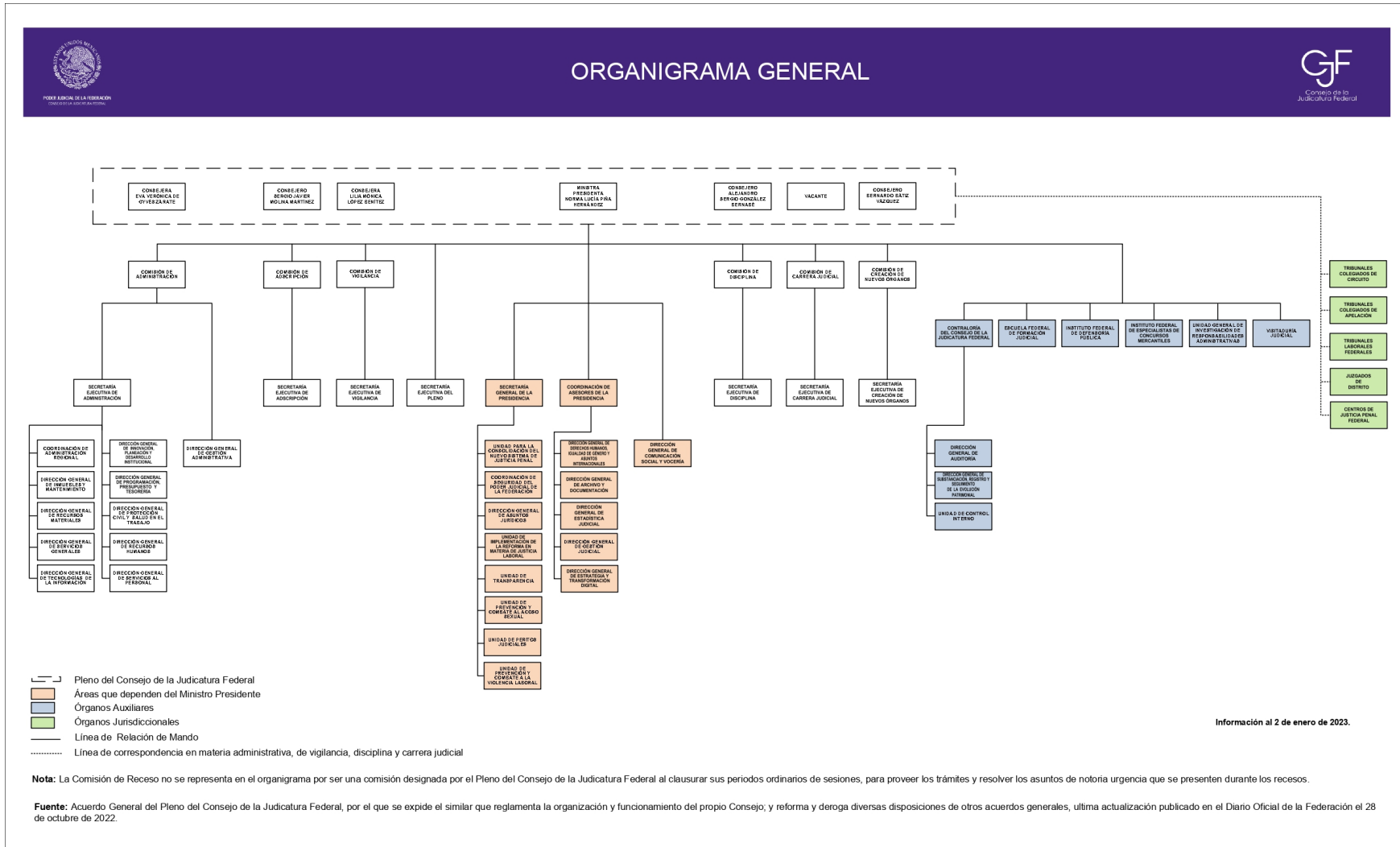
Asimismo, está obligado a enterar aquellos impuestos locales a que haya lugar, de conformidad con las leyes aplicables.

Los Estados Financieros del Consejo, en atención al Artículo 797 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, son remitidos mensualmente a la Contraloría del Consejo de la Judicatura Federal, para los efectos que ésta última determine.

El Consejo, no se encuentra obligado a dictaminar sus Estados Financieros para efectos fiscales, de conformidad al Art. 32-A del Código Fiscal de la Federación, no obstante lo anterior, en el ejercicio de 2021 dictaminó sus Estados Financieros para efectos financieros y presupuestales por Contador Público Independiente, que expresó una opinión sin salvedades con fecha 28 de febrero de 2022.

Es importante señalar que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de junio de 2021; y el "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo", prevé la estructura organizacional del mismo; de acuerdo a la última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2022, el organigrama del Consejo se encuentra actualizado con fecha 02 de enero de 2023, como se puede observar a continuación:





### **Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.**

El Consejo es Fideicomitente en 3 Fideicomisos Públicos. Actualmente el Fiduciario de éstos es Nacional Financiera, S.N.C., cuyos saldos se pueden observar en las **Notas 6 y 7**, a continuación se explica el origen y destino de los recursos:

### **Fideicomiso de Pensiones Complementarias para Magistrados y Jueces Jubilados (Fideicomiso 80692), creado desde el ejercicio 2008, destinado para el pago de Apoyos Económicos a Magistrados y Jueces en retiro.**

El 12 de agosto de 2005 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo General 28/2005 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reguló el "Plan de Pensiones Complementarias para Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito", cuya finalidad era el establecer un sistema de Pensiones Complementarias a las otorgadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en beneficio de los funcionarios que se hubieran retirado o que en el futuro se retiren de los cargos de Magistrado de Circuito o Juez de Distrito; posteriormente, el 02 de enero de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, a través del cual, se presenta como un instrumento normativo que constituye una compilación de acuerdos generales del Consejo en materia de actividad administrativa para el propio Consejo. Por esta razón, en el Artículo Tercero Transitorio del Acuerdo antes citado, en su fracción VII abroga el Acuerdo General 28/2005 antes referido; por otra parte, el 05 de octubre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que regula el Plan de Pensiones Complementarias de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, el cual fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria del 26 de agosto de 2015, que es la norma vigente.

De conformidad con el Artículo 3 último párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que regula el Plan de Pensiones Complementarias de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, los recursos con los que cuenta el plan son los fondos del fideicomiso de inversión que para tal efecto se haya constituido y, previa autorización del Pleno, recursos presupuestales a través de la partida correspondiente al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación; por lo anterior, a falta de éstos últimos la obligación de pago estará sujeta únicamente a los recursos del Fideicomiso 80692.

### **Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Fideicomiso 80694), donde también es Fideicomitente el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo objeto es el de crear un patrimonio autónomo que se utilice para financiar un sistema de apoyos complementarios.**

El 17 de diciembre de 2013, se celebró el contrato de Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago número 80694 celebrado, en su calidad de fideicomitentes el Consejo y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en su carácter de fiduciaria Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, con la finalidad de crear un patrimonio autónomo que se utilice para financiar un sistema de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que implementa las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal (Fideicomiso 80695), antes Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal, autorizado mediante el Acuerdo 48/2013, de fecha 6 de diciembre de 2013 y modificado el pasado 08 de diciembre de 2021, que tiene por objeto contar con un patrimonio que permita realizar los pagos de las contrataciones que lleve a cabo el Consejo por concepto de adquisición y arrendamiento de inmuebles, desarrollo inmobiliario, construcción de infraestructura y adquisición de equipo que permita contar con una estructura funcional y apropiada para la Implementación de las Reformas Constitucionales en materia de Justicia Federal.**

El 06 de diciembre de 2013 fue publicado el Acuerdo General 48/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que constituye el Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal, que tiene como objeto contar con un patrimonio que permita realizar los pagos de las contrataciones que lleve a cabo el Consejo, por conceptos de adquisición de inmuebles, desarrollo inmobiliario, construcción de infraestructura y adquisición de equipo, mismos que permitirán contar con una estructura funcional y apropiada del nuevo sistema penal acusatorio.

El 25 de agosto de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación lo relativo a la denominación de la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y su Competencia. Sobre este respecto, se menciona que la denominación del Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal cambia a Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal, cuyo artículo CUARTO TRANSITORIO, prevé lo siguiente:

*“CUARTO. Las referencias que se hagan a la Unidad para la Implementación de la Reforma Penal, se entenderán hechas a la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.*

*Asimismo, las referencias que se hagan al Fideicomiso para el desarrollo de infraestructura que implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal, se entenderán hechas al Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal”.*

Mediante OFICIO SEPLE./GEN./001/2611/2020, de fecha 26 de agosto de 2020, se aprobó el proyecto del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona el similar 48/2013 que constituye el Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal; en relación con la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, cuyo objeto será el siguiente:

- I. El desarrollo de la infraestructura que implemente y consolide la reforma del Nuevo Sistema de Justicia Penal Federal; y
- II. El desarrollo de la infraestructura que implemente la reforma en materia de Justicia Laboral.

El 08 de diciembre de 2021, se modificó el Acuerdo General 48/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que constituye el Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal, reformando el artículo 2 Bis, para quedar como sigue:

- I. Adquisición y arrendamiento de inmuebles;
- II. Desarrollo inmobiliario;
- III. Construcción de infraestructura, y
- IV. La adquisición de equipamiento necesario.

### 5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

**Nota 29.** Los presentes Estados Financieros se han apegado a lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su normativa complementaria, entre las cuales se encuentran:

- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- Manual de Contabilidad Gubernamental;
- Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas;
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio;
- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales);
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos;
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos;
- Parámetros de Estimación de Vida Útil;
- Clasificador por Objeto del Gasto;
- Instructivos de Cuentas;
- Guías Contabilizadoras y Modelos de Asientos;
- Plan de Cuentas;
- Entre otra normativa publicada aplicable.

#### **Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental:**

El sistema de contabilidad gubernamental adoptado por el Consejo es único, uniforme e integrador de todas las operaciones que efectúa.

El sistema informático utilizado para el registro de las operaciones financieras del Consejo, es el denominado "Sistema Aplicaciones y Productos", por sus siglas identificado como (SAP), que es un sistema integral que cuenta con diversos módulos de operación cuya esencia es el registro en línea y automático de las actividades realizadas por las Unidades Administrativas que gestionen recursos financieros y/o materiales, así mismo cuenta con interfaces para el registro de recursos humanos. La fecha de inicio de operaciones del sistema SAP en el Consejo fue el primero de enero de 2013; el cual genera los Estados Financieros, así como demás información que por su naturaleza sirve para la toma de decisiones, transparencia, evaluación y rendición de cuentas y permite el procesamiento y generación de información mediante el uso de herramientas propias de las Tecnologías de la Información.

Integra la operación contable con el ejercicio presupuestado; permite que el registro contable de las transacciones sea con base acumulativa (devengado); permite el registro de manera automática y, por única vez, los momentos contables y presupuestales.

Permite la interrelación automática entre el Clasificador por Objeto del Gasto y el Plan de Cuentas.

Registra las diferentes etapas del presupuesto en cuentas contables, ya que registra los momentos del gasto aprobado, modificado, comprometido, devengado y pagado.

A partir del mes de agosto de 2022, el Consejo aplica en atención a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de agosto de 2022, respecto a que es necesario realizar las reformas al Manual de Contabilidad Gubernamental, para que la información financiera sea congruente con la normatividad emitida por el CONAC, se publicó el "Acuerdo por el que se Reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental", mediante el cual se reforma el Capítulo VII "De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", actualizando el Estado de Actividades en el rubro Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, eliminando los siguientes conceptos:

"Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia" y

"Aumento por Insuficiencia de Provisiones".

### **6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:**

**Nota 30.** La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, es la responsable de la presentación de los Estados Financieros del Consejo y sus Notas.

Derivado de la publicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contabilidad Gubernamental, se realizaron reclasificaciones en diferentes rubros de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010; lo anterior para poder efectuar la comparabilidad de las cifras en las notas a los Estados Financieros.

Mediante OFICIO SEPLE./ADM./010/5281/2014, de fecha 1 de octubre de 2014, se aprobó adoptar el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para el registro de las operaciones financieras del Consejo, así como para la integración de los informes de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Para actualizar los valores de los Bienes Inmuebles, se toma como base la del avalúo valor de mercado, en caso de no contar con este documento, se utiliza el relativo al "Valor Catastral" emitido por las autoridades competentes de cada entidad federativa, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su normativa aplicable.

El Consejo tiene escasas operaciones con residentes en el extranjero. Cuando una operación de este tipo se realiza, se reconoce el importe de la transacción de conformidad al tipo de cambio estipulado por el Banco de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, cuando se liquida, se efectúa el mismo procedimiento.

El método de valuación del inventario de Bienes de Consumo es el de costo promedio.

En atención a la Recomendación 17-034-10-5502-01-16, de la Dirección General de Auditoría en el mes de marzo de 2018, se llevó a cabo el registro de la depreciación contable acumulada al 31 de diciembre de 2017, con cargo a la cuenta de "Cambios en Políticas Contables" del rubro Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, así como la de enero a marzo de 2018, con cargo al Resultado de dicho ejercicio, con el fin de determinar el costo de operación de los activos fijos del Consejo.

Asimismo, en observancia al Acuerdo por el que se emiten Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, que en su numeral 5, "Estimación para cuentas incobrables" establece el procedimiento a seguir por los entes públicos para efectuar el registro de dicha estimación conforme a su experiencia, el Consejo tiene como política contable para el reconocimiento de las cuentas incobrables, el registro directo de la irrecuperabilidad afectando al resultado del ejercicio en que se determinen las mismas.

Para las notas a los Estados Financieros que presentan "antigüedades de saldos", la fecha base para la elaboración de las mismas, es la fecha del documento soporte, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La información de los inventarios (bienes de consumo y activo fijo) presentada en los Estados Financieros, es el reflejo de las gestiones y operaciones realizadas por las áreas responsables de la administración, control, valuación y resguardo de los mismos.

### **7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO:**

**Nota 31.** No aplica.

### **8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO:**

**Nota 32.** La depreciación de los bienes propiedad del Consejo, se calcula por el método de línea recta, sobre saldos iniciales mensuales de los activos fijos, los porcentajes de depreciación utilizados son los establecidos en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, de conformidad a lo señalado por la Dirección General de Recursos Materiales en su oficio número SEA/DGRM/6848/2017, mediante el cual determina la vida útil de los bienes propiedad del Consejo; así mismo, el método utilizado para el cálculo y registro de la amortización de los activos intangibles, está definido con base en los criterios para la determinación de la vida útil de software y licenciamiento en uso del Consejo, proporcionados por la Dirección General de Tecnologías de la Información en su oficio número SEA/DGTI/CSCO/CDSA/1650/2018, su integración se muestra en las **Notas 8 y 9**, relativas a los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

### **9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS:**

**Nota 33.** El Consejo es Fideicomitente en 3 Fideicomisos Públicos. Actualmente el Fiduciario de éstos es Nacional Financiera, S.N.C., cuyos saldos se pueden observar en las **Notas 6 y 7**, los cuales se detallan a continuación:

## CUENTA PÚBLICA 2022

Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que implementa las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal (Fideicomiso 80695), antes Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal, autorizado mediante el Acuerdo 48/2013 de fecha 6 de diciembre de 2013 y modificado el pasado 26 de agosto de 2020, que tiene por objeto contar con un patrimonio que permita realizar los pagos de las contrataciones que lleve a cabo el Consejo por concepto de adquisición de inmuebles, desarrollo inmobiliario, construcción de infraestructura y adquisición de equipo para contar con una estructura funcional y apropiada para el sistema de Justicia Penal Federal, así como a la Implementación de la Reforma Laboral.

Fideicomiso de Pensiones Complementarias para Magistrados y Jueces Jubilados (Fideicomiso 80692), creado desde el ejercicio 2008, destinado para el pago de Apoyos Económicos a Magistrados y Jueces en retiro.

Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Fideicomiso 80694), donde también es Fideicomitente el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo objeto es el de crear un patrimonio autónomo que se utilice para financiar un sistema de apoyos complementarios.

Concepto	Al 31 de diciembre de 2021	Aportaciones	Ingresos	Egresos	Al 31 de diciembre de 2022
80692 Fideicomiso de Pensiones Complementarias para Magistrados y Jueces Jubilados.	4,253,752,204	0	307,547,720	(56,565,624)	4,504,734,300
80694 Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	62,324,799	36,400	4,755,712	(936,853)	66,180,058
80695 Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que implementa las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal.	4,334,851,400	0	343,276,619	(480,178,495)	4,197,949,524

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

### 10. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN:

**Nota 34.** No aplica.

### 11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA:

**Nota 35.** No aplica.

### 12. CALIFICACIONES OTORGADAS:

**Nota 36.** No aplica.

### 13. PROCESO DE MEJORA:

**Nota 37.** Durante el ejercicio 2017, con motivo del fortalecimiento en las políticas de control interno para la mitigación de riesgos en la elaboración de la información financiera del Consejo, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería llevó a cabo la reorientación de actividades entre las áreas contables adscritas a su Secretaría Técnica de Contabilidad, con el objetivo de lograr un mejor análisis de la información financiera desde el punto de vista de "especialización" por rubros de cuentas contables, en lugar de registros por zona geográfica (Ciudad de México y Foráneos), lo anterior llevó a la actualización de la Normatividad Interna de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, tanto en su MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN Y DE PUESTOS así como en sus PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INDIVIDUALES, situación que se concluyó en el ejercicio 2018.

En virtud de la elección del Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, como Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo, propuso en sus "Líneas Generales de Trabajo 2019-2022", cuatro principios fundamentales para transformar la administración hacia un nuevo modelo de gestión integral y moderno, que responda de manera ágil y eficaz a las necesidades institucionales, y que fomente el aprendizaje y la mejora continua de la SCJN, mismos que fueron adoptados en el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022 del Consejo a saber:

- Procedimientos ágiles y orientados al servicio de la función jurisdiccional.
- Máxima transparencia y rendición de cuentas en todas las actividades del proceso administrativo, conforme a un modelo de comunicación integral de datos abiertos.
- Integración y homologación entre la SCJN y el Consejo.
- Desarrollo del personal administrativo bajo una cultura laboral sustentada en valores, trabajo en equipo, orientado a la obtención de resultados y sujeto a una evaluación del desempeño permanente.

Considerando estas líneas de acción, la administración se convertirá en un instrumento estratégico al servicio de la actividad jurisdiccional, que desempeñe un papel relevante para el logro de los objetivos y metas institucionales, dicha planeación deberá ser capaz de identificar, reconocer y aprovechar las mejores prácticas de gestión en el Poder Judicial de la Federación y reordenar aquellas que obstaculicen su desempeño ágil, eficiente y eficaz. Lo antes expuesto requiere un cambio cultural en la organización, donde el sistema administrativo sea oportuno, orientado a resultados, asumiendo los riesgos implícitos, con propósitos de innovación y eficiencia; para lo cual se proponen las siguientes líneas generales:

- Implementación de un Plan Estratégico 2019-2022, con planes de trabajo anuales.
- Adecuar las estructuras y los sistemas de organización a las prioridades institucionales.



- Fortalecer al capital humano como instrumento del cambio organizacional.
- Instrumentar la gestión por resultados.
- Administración eficiente de los recursos materiales.
- Potenciar el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

En particular a, "*Adecuar las estructuras y los sistemas de organización a las prioridades institucionales*", el 08 de marzo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma, adiciona y deroga el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, en relación con la estructura organizacional del Consejo de la Judicatura Federal", donde se llevaron a cabo los cambios en la estructura orgánica, quedando como se precisa en el organigrama presentado en las páginas anteriores.

Derivado de la evaluación que llevó a cabo en el mes de octubre de 2019, el Sistema de Evaluaciones para la Armonización Contable (SEvAC), donde se sugirió al Consejo llevar a cabo modificaciones de formato en la presentación de los Estados Financieros Contables y sus Notas, se optó por incluir la totalidad de rubros que integran dichos Estados, así como considerar en el cuerpo de las Notas, los encabezados y referencias en el presente se detallan, que se señalan en el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, índice II. Estados e Información Contable del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el CONAC y adoptado por el Consejo.

Con fecha 03 de noviembre de 2020, se validó el documento normativo administrativo denominado "Estructura Orgánica de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, octubre 2020", para su difusión en la página electrónica del portal Consejo, así mismo el Director General de dicha Unidad Administrativa hizo de conocimiento a los servidores públicos involucrados o que forman parte del proceso, instruyendo que se proceda a la revisión y en su caso actualización de los documentos normativos internos que rigen la operación de la misma.

#### **14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS:**

**Nota 38.** No aplica.

#### **15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE:**

**Nota 39.** Del cierre del ejercicio 2022. El 13 de enero de 2023, se devolvió a la Tesorería de la Federación la cantidad de 227,786,467 pesos por concepto del resultado del ejercicio presupuestal 2022, con fundamento en la normativa vigente.

**16. PARTES RELACIONADAS:**

**Nota 40.** No aplica.

**17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE:**

**Nota 41.** La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, es la Unidad de Administración del Consejo que elabora la presente información en atención al Art. 154, fracción VII, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, que a la letra dice: "Elaborar y emitir los estados e informes financieros consolidados; así como los presupuestales que emanen de la contabilidad en los plazos legales y términos establecidos en la normatividad aplicable, o como sustento del Pleno para la toma de decisiones".

---

Autorizó: Licenciado César Javier Campa Campos

Director General de Programación, Presupuesto y Tesorería

---

Elaboró: Contador Público Jorge Alejandro Hidalgo Reyes

Secretario Técnico de Contabilidad

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.